



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CAXVI

Jueves, 29 de octubre de 1959

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Num. 246

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza:

Aprobadas que han sido por la Excelentísima Diputación Provincial las liquidaciones generales de los Presupuestos especiales del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes a los años de 1951 a 1958, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación Provincial, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; en la inteligencia de que transcurrido qué sea dicho plazo, no se admitirá reclamación.

Zaragoza, 27 de octubre de 1959.
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal

tado por los conceptos de rústica, urbana, arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, impuesto industrial, licencia fiscal, impuesto sobre rendimientos de trabajo personal, licencia para profesionales, por ordinaria y accidental, radioaudición y rentas del capital por accidental, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, como asimismo la rústica del primer trimestre de 1958 de los pueblos de La Muela, Rueda, Bulbuente, Fuendejalón, Pozuelo de Aragón, Magallón, Mezalocha, Muel, Mequinenza, Ejea, Biota, Castejón, Erla, Farasdúes, Layana, Luna, Sádaba, Sierra de Luna, Tauste, Valpalmas, Pina, La Almolda, Bujaraloz, Farlete, Monegrillo, Villafranca, Alfajarín, Leciñena, Perdiguera y María de Huerva, acogidos a la moratoria fiscal de 13 de septiembre de 1957, tendrá lugar en esta provincia durante los días 2 de noviembre al 10 de diciembre próximos, ambos inclusive, según el itinerario que se indica a continuación.

Los contribuyentes de los pueblos podrán satisfacer sus recibos, independientemente de los días señalados a cada Municipio, desde el día 1 al 10 de diciembre en la capitalidad de la Zona de Recaudación respectiva.

En esta capital se intentará el cobro domicilio del día 2 al 30 de noviembre próximos, de conformidad con el art. 6º del vigente Estatuto de Recaudación.

Transcurrido el día 10 de diciembre quedarán los recibos pendientes de cobro incursos, en el recargo del 20 por 100 como único grado de apremio, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen del 21 al 31 de diciembre inclusive.

A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuera

entregado deberá facilitársele por el recaudador una papeleta impresa con arreglo al modelo oficial, haciendo constar tal extremo si está comprendido en los apartados a) y b) del número 2º del artículo 31 del vigente Estatuto de Recaudación, quedando con ello exento del recargo.

Zaragoza, 21 de octubre de 1959. — El Tesorero de Hacienda, Antonio Peñalba.

* * *

ITINERARIO

Zona de La Almunia

La Almunia, 1 de noviembre al 10 de diciembre.

Alagón, 16, 17 y 18 de noviembre.

Alcalá de Ebro, 18 id.

Alfamén, 13 y 14 id.

Almonacid de la Sierra, 12, 13 y 14 id.

Alpartir, 23 id.

Bárboles, 19 id.

Bardallur, 19 id.

Botorrata, 28 id.

Cabañas de Ebro, 17 id.

Calatorao, 2, 3 y 4 id.

Chodes, 11 id.

Epila, 5, 6 y 7 id.

Figueruelas, 17 y 18 id.

Grisén, 26 id.

Lucena de Jalón, 7 id.

Lumpiaque, 5 y 6 id.

Morata de Jalón, 9, 10 y 11 id.

La Muela, 26 y 27.

Pedrola, 16, 17 y 18 id.

Pinseque, 24 id.

Plasencia de Jalón, 19 id.

Pleitas, 19 id.

Ricla, 20 y 21 id.

Rueda de Jalón, 5 y 6.

Salillas de Jalón, 7 id.

Urrea de Jalón, 25 id.

SECCION CUARTA

Núm. 4.738

Tesorería de Hacienda

D. Antonio Peñalba Salvador, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Es-

Zona de Ateca

Ateca, 1 noviembre al 10 diciembre.
 Alconchel de Ariza, 17 de noviembre.
 Alhama de Aragón, 6 y 7 id.
 Aniñón, 9 y 10 id.
 Aranda de Moncayo, 24, 25 y 26 id.
 Ariza, 25, 26 y 27 id.
 Berdejo, 7 id.
 Bijuesca, 20 y 21 id.
 Bordalba, 19 y 20 id.
 Bubierca, 17 id.
 Cabolafuente, 12 y 13 id.
 Calmarza, 9 y 10 id.
 Campillo de Aragón, 3 y 4 id.
 Carenas, 13 y 14 id.
 Castejón de las Armas, 12 id.
 Cervera de la Cañada, 24 y 25 id.
 Cetina, 19, 20 y 21 id.
 Cimballa, 4 y 5 id.
 Clarés de Ribota, 28 id.
 Contamina, 16 id.
 Embid de Ariza, 10 y 11 id.
 Godojos, 9 id.
 Ibdes, 2 y 3 id.
 Jaraba, 10 y 11 id.
 Malanquilla, 27 id.
 Montreal de Ariza, 4 y 5 id.
 Monterde, 5 y 6 id.
 Moros, 2, 3 y 4 id.
 Nuévalos, 23 y 24.
 Oseja, 23 id.
 Pozuel de Ariza, 20 y 21 id.
 Sisamón, 13 y 14 id.
 Torrehermosa, 16 id.
 Torrelapaja, 7 id.
 Torrijo de la Cañada, 16, 17 y 18 id.
 Valtorres, 23 id.
 Vilueña (La), 23 id.
 Villalengua, 4 y 5 id.
 Villarroya de la Sierra, 11, 12 y 13 id.

Zona de Belchite

Belchite, 1 al 30 noviembre.
 Almochuel, 12 noviembre.
 Almonacid de la Cuba, 7 id.
 Azuara, 2, 3 y 4 id.
 Codo, 13 id.
 Fuendetodos, 10 id.
 Jaulín, 10 id.
 Lagata, 7 id.
 Lécea, 20 y 21 id.
 Letux, 2 y 3 id.
 Moneva, 20 id.
 Moynuela, 17 y 18 id.
 Plenas, 17 id.
 La Puebla de Albortón, 11 id.
 Samper del Salz, 7 id.
 Valmadríd, 11 id.
 Villar de los Navarros, 27 y 28 id.
 Belchite, todos pueblos, 1 al 10 diciembre.

Zona de Borja

Borja, 1 al 30 de noviembre.
 Agón, 8 noviembre.
 Ainzón, 9 y 10 id.
 Alberite de San Juan, 11 id.
 Albeta, 14 id.

Ambel, 19 id.

Bisimbre, 8 id.
 Boquiñeni, 2 y 3 id.
 Bulbuente, 17 id.
 Bureta, 12 id.
 Calcena, 11 id.
 Frescano, 7 id.
 Fuendejalón, 5 y 6 id.
 Gallur, 2, 3 y 4 id.
 Luceni, 4 y 5 id.
 Magallón, 9 y 10 id.
 Maleján, 16 id.
 Mallén, 2, 3, 4 y 5 id.
 Novillas, 6 y 7 id.
 Pomer, 10 id.
 Pozuelo, 5 y 6 id.
 Purujosa, 14 id.
 Tabuenca, 9 id.
 Talamantes, 7 id.
 Trasobares, 11 id.

Zona de Calatayud

Calatayud, 1 de noviembre al 10 de diciembre.
 Alarba, 10 de diciembre.
 Arándiga, 5 y 6 id.
 Belmonte de Calatayud, 12 id.
 Brea de Aragón, 4 id.
 Castejón de Alarba, 9 id.
 Embid de la Ribera, 20 id.
 El Frasco, 17 id.
 Gotor, 2 id.
 Illueca, 2 y 3 id.
 Inogés, 18 id.
 Jarque, 3 y 4 id.
 Maluenda, 10 y 11 id.
 Mara, 21 id.
 Mesones de Isuela, 6 id.
 Morata de Jalón, 10 id.
 Morés, 3 id.
 Morata de Jiloca, 10 id.
 Munébrega, 24 y 25 id.
 Nigüella, 5 id.
 Olivés, 9 id.
 Olera, 19 id.
 Paracuellos de Jiloca, 11 id.
 Paracuellos de la Ribera, 21 id.
 Purroy, 4 id.
 Sabiñán, 23 id.
 Santa Cruz de Grío, 18 id.
 Sediles, 13 id.
 Sestrica, 13 id.
 Terrer, 23 y 24 id.
 Tierga, 5 y 6 id.
 Tébed, 18 id.
 Torralba de Ribota, 20 y 21 id.
 Vellilla de Jiloca, 9 id.
 Villalba de Perejil, 14 id.
 Viver de la Sierra, 14 id.

Zona de Cariñena

Cariñena, 1 noviembre al 10 de diciembre.
 Aguilar, 3 y 4 noviembre.
 Aguilón, 26 y 27 id.
 Aladrén, 20 id.
 Cerveruela, 13 y 14 id.
 Codos, 16 y 17 id.

Cosuenda, 18 y 19.

Encinacorba, 9 y 10 id.
 Herrera de los Navarros, 24 y 25 id.
 Longares, 5 y 6 id.
 Luesma, 28 id.
 Mezalocha, 3 y 4 id.
 Mozota, 5 id.
 Muel, 6 y 7 id.
 Paniza, 11 y 12 id.
 Tosos, 20 y 21 id.
 Villanueva de Huerva, 23 y 24 id.
 Vistabella, 14 id.

Zona de Caspe

Caspe, 1 noviembre a 10 de diciembre.
 Cinco Olivas, 23 noviembre.
 Chiprana, 9 y 10 id.
 Escatrón, 2 al 16 id.
 Fabara, 9 al 11 id.
 Fayón, 12 y 13 id.
 Maella, 16 al 19.
 Mequinenza, 16 al 19 id.
 Nonaspe, 12 al 14.
 Sástago, 24 al 26.

Zona de Daroca

Daroca 2 al 30 noviembre y 1 al 10 diciembre.
 Abanto, 17 noviembre
 Acered, 24 id.
 Aldehuela de Liestos, 19 id.
 Anento, 17 id.
 Atea, 25 y 26 id.
 Badules, 4 id.
 Balconchán, 12 id.
 Berrueco, 5 id.
 Cubel, 18 id.
 Cuerlas (Las), 3 id.
 Fombuéna, 5 id.
 Fuentes, 12 y 13 id.
 Galloçanta, 4 id.
 Langa, 11 id.
 Lechón, 3 id.
 Mainar, 9 id.
 Manchones, 3 id.
 Miedes, 17 y 18 id.
 Montón, 14 id.
 Murero, 5 id.
 Nombrevilla, 14 id.
 Oreajo, 10 id.
 Retascón, 7 id.
 Romanos, 16 id.
 Ruesca, 16 id.
 Santed, 25 id.
 Torralba, 20 id.
 Torralbilla, 10 id.
 Used, 10 id.
 Valdehorna, 6 id.
 Val de San Martín, 6 id.
 Villadoz, 6 id.
 Villafeliche, 21 y 24 id.
 Villanueva, 7 id.
 Viñarreal, 7 id.
 Villarroya, 20 id.

Zona de Ejea de los Caballeros

Ejea de los Caballeros, 1 al 30 noviembre.
 y 1 al 10 de diciembre.

Ardisa, 11 noviembre.
Asín, 27 id.
Biota, 23 y 24 id.
Castejón de Valdejasa, 9 id.
Erla, 21 id.
Farañués, 27 id.
El Frago, 16 id.
Layana, 16 id.
Luna, 17 y 18 id.
Malpica de Arba, 25 id.
Murillo de Gállego, 10 id.
Orés, 27 id.
Las Pedrosas, 10 id.
Piedratajada, 13 id.
Pradilla de Ebro, 7 id.
Puendeluna, 12 id.
Remolinos, 6 id.
Sádaba, 17 al 19 id.
Santa Eulalia de Gállego, 9 id.
Sierra de Luna, 11 id.
Tauste, 2 al 5 id.
Valpalmas, 14 id.

Zona de Pina de Ebro

Pina de Ebro, 1 de noviembre al 10 de diciembre.
Alborge, 10 noviembre.
Alforque, 11 id.
La Almolda, 3 y 4 id.
Bujaraloz, 5 y 6 id.
Farlete, 26 y 27 id.
Fuentes de Ebro, 24, 25 y 26 id.
Gelsa, 4, 5 y 6 id.
Mediana de Aragón, 16 id.
Monegrillo, 24 y 25 id.
Nuez de Ebro, 18 y 19 id.
Osera de Ebro, 17 id.
Quinto, 10, 11 y 12 id.
Rodén, 23 id.
Velilla de Ebro, 3 id.
Zaida (La), 9 id.
Villafranca de Ebro, 13 y 14 id.

Zona de Sos del Rey Católico

Sos del Rey Católico, 1 de noviembre al 10 de diciembre.
Artieda, 3 noviembre.
Bagüés, 4 id.
Biel, 16, 17 y 18 id.
Castiliscar, 6 id.
Escó, 9 id.
Fuencalderas, 17 id.
Isuerre, 2 id.
Lobera de Onsella, 2 id.
Longás, 2 id.
Lorbés, 9 id.
Luesia, 16 y 17 id.
Mianos, 3 id.
Navardún, 4 id.
Pintano, 4 id.
Ruesta, 3 id.
Salvatierra de Esca, 10 id.
Sigüés, 9 id.
Tiernas, 10 id.
Uncastillo, 18 y 19 id.
Undués de Lerda, 6 id.
Undués Pintano, 4 id.
Urriés, 4 id.

Zona de Tarazona

Tarazona, 1 noviembre al 10 diciembre.
Alcalá de Moncayo, 2 y 3 de noviembre.
Añón, 2 y 3 id.
Buste (El), 9 y 10 id.
Cunchillos, 13 y 14 id.
Los Fayos, 18 y 19 id.
Grisel, 20 y 21 id.
Litago, 6 y 7 id.
Lituénigo, 6 id.
Malón, 16 y 17 id.
Novallas, 16 y 17 id.
San Martín de la Virgen de Moncayo, 11 id.
Santa Cruz de Moncayo, 11 y 12 id.
Torrellas, 18 y 19 id.
Trasmoz, 4 y 5 id.
Vera de Moncayo, 4 y 5 id.
Vierlas, 13 y 14 id.

Zona 1.ª (Capital)

Alfajarín, 2 y 3 noviembre.
Leciñena, 11 y 12 id.
Pastriz, 6 id.
Perdiguera, 9 y 10 id.
Puebla de Alfonsén, 4 y 5 id.
San Mateo de Gállego, 16, 17 y 18 id.
Villanueva de Gállego, 19 y 20 id.
Zuera, 3, 4 y 5 id.
Zaragoza (capital), 1 de noviembre al 10 de diciembre.

Zona 2.ª (Capital)

El Burgo de Ebro, 21, 23 y 24 noviembre.
Cádrete, 16 y 17 id.
Cuarto de Huerva, 18 id.
La Joyosa, 6 id.
María de Huerva, 12 y 13 id.
Sobradiel, 2 id.
Torrecilla de Valmadrid, 19 id.
Torres de Berrellén, 3, 4 y 5 id.
Utebo, 9, 10 y 11 id.
Zaragoza, 1 noviembre al 10 diciembre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.786

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.063 de 1959, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Mariano Campanero Solera, por débitos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un banco de finisaje, marca "Ayo", completo, en buen estado. Valorado en 6.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 2 HP., en perfecto estado. Valorado en 1.500 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Eduardo Pérez Borraz, en Coso, 126 y 128, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, José Luis García.

Núm. 4.787

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.063 de 1959, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Mariano Campanero Solera, por débitos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una bicicleta Orbea, matrícula 6.086, en buen estado. Valorada en 4.000 pesetas.

Dos carretillas de hierro, en regular estado. Valoradas en 200 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Mariano Campanero, en Lapuyade, 46, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, con-

cediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José Luis García.

Núm. 4.784

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de premio número 1789 de 1958, seguido a instancia de Delegación de Montepios, contra Félix Frontón Boira, por débitos de crédito laboral, he acordado sacar a segunda y última subasta los bienes que a continuación se indican:

Un ventilador eléctrico de tres aspas, en buen estado. Valorado en pesetas 800.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca "Varona", sin número visible, con su voltímetro, en buen estado. Valorado en 2.000 pesetas.

Un exprimelimonas a palanca de mano, sin marca ni número visibles,

en buen estado. Valorado en 400 pesetas.

Un aparato para gasolina Sur-Mer. Valorado en 100 pesetas.

Veinte sillas corrientes, en buen estado. Valoradas en 1.000 pesetas.

Quince banquillos en buen estado. Valorados en 400 pesetas.

Un reloj de pared, funcionando. Valorado en 100 pesetas.

Un armario frigorífico para hielo, con tres departamentos, en regular estado. Valorado en 500 pesetas.

Tres tonelitos vacíos para unos tres litros, cada uno. Valorados en 60 pesetas.

Una cafetera expresa de un brazo, marca "Gaggia", en buen estado, funcionando. Valorada en 26.000 pesetas.

El derecho de traspaso del negocio de bar que tiene el citado, denominado "Los Caracoles", en calle de Urrea, 13. Valorado en 100.000 ptas.

Dicha subasta es la segunda y última y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de noviembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Su-

cursal de Depósitos el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.^a Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitarse el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

2.^a Que el Organismo acreedor y el deudor tienen concedido derecho de tanteo por término de cinco días.

3.^a Que el rematante viene obligado a permanecer en el local sin trasladarlo en plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José Luis García.

Núm. 3.696

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de agosto de 1959.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 238)

- 3.711. Calatayud. — Nicasio Moreno Moreno.
- 3.712. Calatayud. — Eugenio Sierra Gil.
- 3.713. Zaragoza. — Gregorio Gracia Domingo.
- 3.714. Zaragoza. — Sergio González Gil.
- 3.715. Zaragoza. — Sebastián Delgado Asenjo.
- 3.716. Zaragoza. — Santiago Roche Asín.
- 3.717. Zaragoza. — Lorenzo Plou Valero.
- 3.718. Zaragoza. — Adolfo Izuel Aragüés.
- 3.719. Zaragoza. — Jesús Yagüe Delpón.
- 3.720. Biel. — Lorenzo Biesa Dieste.

DIA 24

- 3.721. Villafranca de E. — Celedonio Asensio Gómez.
- 3.722. Pinseque. — Francisco Manero Velázquez.
- 3.723. Tarazona. — Santiago Enériz Tejero.
- 3.724. Campillo de A. — Teodoro Ibáñez Alonso.
- 3.725. Zaragoza. — Maque Berna Román.
- 3.726. Embid de A. — Fidel Arana Gil.
- 3.727. Embid de A. — Julián Soria Latorre.
- 3.728. Casetas. — Joaquín Izquierdo Beltrán.
- 3.729. Maluenda. — Manuel Medel Ortega.
- 3.730. Balconchán. — Antonio Benedicto Blasco.
- 3.731. Villalengua. — Cecilio Aguaviva Joven.
- 3.732. Utebo. — Mariano Artazos Tamé.
- 3.733. Garrapinillos. — Andrés Romanos Gracia.

- 3.734. Ruesca. — Valentín Tomás Calvo.
- 3.735. Olivés. — Gregorio Peiro Millán.
- 3.736. Casetas. — Mariano Cabezas Almenara.
- 3.737. Zaragoza. — Enrique Jesús Aparicio Escota.
- 3.738. Monterde. — Joaquín Colás Sánchez.
- 3.739. Torrijos de la C. — Angel Latorre Martínez.
- 3.740. Alborge. — Angel Piños Sorrosal.
- 3.741. Villafeliche. — Alejandro Gómez Ormad.
- 3.742. Illueca. — Jesús Forcén Alonso.
- 3.743. Leciñena. — José Marcén Marqués.
- 3.744. Tobed. — Amado Arnauda Alonso.
- 3.745. Casetas. — Victoriano Gascón Ferrer.
- 3.746. Zaragoza. — Juan José Pascual Rodríguez.
- 3.747. Mainar. — Antonio Funes Peinado.
- 3.748. Aced. — Carmelo Sicilia García.
- 3.749. Atea. — José García Lázaro.
- 3.750. Ibdes. — José Laleona Blasco.
- 3.751. Sediles. — Emiliano Soler Soler.
- 3.752. Ejea de los-C. — Juan Fernández Aznárez.
- 3.753. Zaragoza. — Alejandro Aguilar Luis.
- 3.754. Zaragoza. — Carlos Aguilar Luis.
- 3.755. Castilliscar. — Pedro Rubio Gale.
- 3.756. Zaragoza. — Angel Miguel Olmos.
- 3.757. Zaragoza. — Alejandro Aguilar Alcober.
- 3.758. Juslibol. — Pablo Figueras Navarro.
- 3.759. Zaragoza. — Carlos Bautista Pina.
- 3.760. Zaragoza. — Pablo Gracia Aparicio.
- 3.761. El Burgo de E. — Marcelino Goicochea Recari.
- 3.762. Montañana. — Jesús Ostáriz Lasierra.
- 3.763. Movera. — Eugenio Sánchez Adelantado.
- 3.764. Movera. — Joaquín Martín Valero.
- 3.765. Montañana. — José Gabaldón Valiente.
- 3.766. Montañana. — Joaquín Aller Almudi.
- 3.767. Santa Isabel. — Jorge Gil Muro.

- 3.768. Movera. — José María Bailach Alcorisa.
 3.769. Santa Isabel. — Eusebio Ramón Franco.
 3.770. Santa Isabel. — Santiago Estaún Vallés.
 3.771. Zaragoza. — Eugenio Marcalain Gutiérrez.
 3.772. Zaragoza. — Gregorio Angulo Clavero.
 3.773. Mallén. — Francisco Villagrasa Ordovás.
 3.774. Ejea de los C. — José Mateo Arilla.
 3.775. Zaragoza. — Calixto Martínez Vergara.
 3.776. Tarazona. — Ángel Moreno Aznar.
 3.777. Tarazona. — Ernesto Guevas Calvo.
 3.778. Tarazona. — Rufino Ledesma Martínez.
 3.779. Tarazona. — José Dimpasio González Marquina.
 3.780. Tarazona. — Isidoro Sisamón Ortega.
 3.781. El Buste. — Jesús Sanz Gil.
 3.782. Malón. — Pedro Magaña Mesa.
 3.783. Malón. — Orenco Balgorri Angós.

DIA 25

- 3.784. Tóbed. — Anselmo Barranco Pérez.
 3.785. Tóbed. — Víctorino Mañes Abanto.
 3.786. Almonacid. — Julián Martínez Záizurca.
 3.787. Moneva. — Nicolás Guillén Lahoz.
 3.788. Fuentes de E. — Maríazo Abadía Berges.
 3.789. Villar de los N. — José L. Peña Ezquerro.
 3.790. Villalba de P. — Tomás Pérez Baldomero.
 3.791. Miedes. — Fidel Buenafé Ruiz.
 3.792. Villar de los N. — Manuel Peña Ezquerro.
 3.793. Torrijo de la C. — Félix Gómez Serrano.
 3.794. Moneva. — Pedro Guallar Oliver.
 3.795. Moneva. — Felipe Carod Artal.
 3.796. Mediana de A. — José L. Garcés Gabas.
 3.797. Biota. — Eladio Viñas Jordán.
 3.798. Zaragoza. — José L. Ruiz Gascón.
 3.799. Zaragoza. — Pablo Córdón Muñilla.
 3.800. Zaragoza. — Manuel Lorbés Amorós.
 3.801. Zaragoza. — Antonio Jus Franco.

DIA 26

- 3.802. Malanquilla. — Miguel Velilla Sánchez.
 3.803. Pina de E. — Emilio Lishona Lázaro.
 3.804. Santa Cruz de Grío. — Félix Cubero Vicente.
 3.805. Ariza. — Gabriel Enguita Gutiérrez.
 3.806. Herrera de los N. — Alvaro Gil Fleta.
 3.807. Muel. — Pantaleón Forcada Pascual.
 3.808. Torrijo. — Marcelino Gota Almenar.
 3.809. Alafha. — Fermín Bueno Ballano.
 3.810. Garrapinillos. — Ramón Castillón Colomina.
 3.811. Celsa. — Nicolás Contiente Casamíán.
 3.812. Valdehorna. — Emilio Cortés Salas.
 3.813. Pastriz. — José María Cortés Aznar.
 3.814. Villafeliche. — Manuel Crespo Ibáñez.
 3.815. Embid. — Anselmo Bordiye Blasco.
 3.816. Alarba. — Gregorio Guerrero Pérez.
 3.817. Alarba. — Eugenio Berbegal Lorente.
 3.818. Sediles. — Zácaro Blasco Jacobo.
 3.819. Ariza. — Ángel Cebolla Ariza.
 3.820. Alarba. — Clemente Guerrero Romeo.
 3.821. Casetras. — Agustín Albesa Sanz.
 3.822. Escatrón. — Rogelio Barrachina Lis.
 3.823. Miedes. — Macario Quero Lorente.
 3.824. Bardallur. — Elías Gil Jarabo.
 3.825. Villalengua. — Isidoro Aguaviva Rubio.
 3.826. Alfoceta. — Germán Blanque Guillén.
 3.827. Sobradiel. — Alejandro Franco Castillo.
 3.828. Morata de Jalón. — Ángel Alonso Rodríguez.
 3.829. Embid. — Chilo Horra Fraile.
 3.830. Pinseque. — Alejandro Gay Cuairán.

- 3.831. Zaragoza. — Eugenio Gil Jiménez.
 3.832. Zaragoza. — Cayetano Bordonaba Crespo.
 3.833. Zaragoza. — Macario Castellar Roca.
 3.834. Zaragoza. — Florentino Benito García.
 3.835. Zaragoza. — Manuel Carazo Rodríguez.
 3.836. Zaragoza. — Pablo Buenamisis Serrano.
 3.837. Zaragoza. — Máximo Aguaviva Calahorra.
 3.838. Zaragoza. — Valentín Bascuñana Bas.
 3.839. Fuentes de Jiloca. — Francisco Carrascón Cortés.
 3.840. Mequinenza. — Antonio Ríau Ferragut.
 3.841. Mequinenza. — José Andrés Trilla.
 3.842. Mequinenza. — Pedro Royo Franco.
 3.843. Mequinenza. — Santiago Doia Ibarz.
 3.844. Mequinenza. — Sebastián Roca Serra.
 3.845. Mequinenza. — Joaquín Roca Asín.
 3.846. Mequinenza. — Manuel Ríau Ferragut.
 3.847. Mequinenza. — José Ríau Ferragut.
 3.848. Ejea. — Jesús Blaséo Monjanes.
 3.849. Oitura. — Santiago Gómez Moreno.
 3.850. Montaña. — Jesús Ostáriz Lanuza.
 3.851. La Puebla de Alfindén. — Francisco Callén Lacambra.
 3.852. La Puebla de Alfindén. — Pelayo Aguilar Escalona.
 3.853. La Puebla de Alfindén. — Miguel Gargallo Rico.
 3.854. Getina. — Manuel Vicente Hernández.
 3.855. Fuentes de J. — José Lorente Catalán.
 3.856. Zaragoza. — José Palomero Pavón.
 3.857. Zaragoza. — Antonio Cepa Anger.
 3.858. Zaragoza. — Ricardo Blas Fernández.
 3.859. Zaragoza. — Julián Hurtado Romo.

DIA 27

- 3.860. Gallur. — Vicente Pasamar Bonilla.
 3.861. Ejea. — José Alvarez Lahuerla.
 3.862. Ejea. — Ramón Aguerri Cortés.
 3.863. Boquiñeni. — Pablo Castellot Almáu.
 3.864. Cadrete. — Cecilio Pintanel Rabadán.
 3.865. Gallur. — José A. Ferruz Zalaya.
 3.866. Gallur. — Diosdado Elgarrista Martínez.
 3.867. Lumpiaque. — Octavio de los Reyes Valero.
 3.868. Ainzón. — Miguel Baya Pérez.
 3.869. Salvatierra de E. — Carmelo Elizalde Navarro.
 3.870. Grisel. — Ángel Gracia Díago.
 3.871. El Buste. — Elías Sebastián Peña.
 3.872. Farasdúes. — Francisco Compairedd Lavilla.
 3.873. Zaragoza. — Manuel Baiges Gimeno.
 3.874. Zaragoza. — Víctoriano Franco Monge.
 3.875. Zaragoza. — José Esteban Gimeno.
 3.876. Zaragoza. — Félix Val Torralba.
 3.877. Alarba. — Ángel Lavilla Romeo.
 3.878. Zuera. — José Valiente Arqué.
 3.879. Cejina. — Vicente Velilla Pelegrín.
 3.880. La Almolda. — Mariano Oliván Alós.
 3.881. Caspe. — Félix Ralfás Pallás.
 3.882. Castejón de A. — Fausto Peinado Guerrero.
 3.883. La Puebla de Alfindén. — Manuel Siso Cano.
 3.884. Caspe. — Antonio Ferrer Cano.
 3.885. Caspe. — Antonio Jover Roca.
 3.886. Alarba. — Pedro Romeo Muel.
 3.887. Alarba. — Jorge Mingote Berbegal.
 3.888. Zaragoza. — Ricardo Uche Nádal.
 3.889. Fuentes de E. — Mariano Soro Soláns.
 3.890. Paniza. — Ceferino Floria Lorente.
 3.891. Val de San Martín. — Julio del Molino Abad.
 3.892. La Puebla de Alfindén. — Eugenio Roche Roda.
 3.893. Ontinar del Salz. — Pablo Sisamón Gutiérrez.
 3.894. Zaragoza. — Manuel García Atance.
 3.895. Olvés. — Pedro José Sánchez Peinado.
 3.896. Acered. — Donato Vicente García.

- 3.897. La Puebla de Alfandén. — Santos Lapietra Ramón.
 3.898. Tauste. — Antonio Martínez Betoré.
 3.899. Sabinán. — Buenaventura Arguedas Mambrona.
 3.900. Caspe. — Fernando Sancho Poblador.
 3.901. Caspe. — Amalio Pérez Correas.
 3.902. Encinacorba. — Carmelo Gracia García.
 3.903. Garrapinillos. — Jesús Goya Vicente.
 3.904. Sobradiel. — Emilio Rodrigo Pascual.
 3.905. Cetina. — Florencio Sánchez Pérez.
 3.906. Mallén. — Manuel Cerdán Boraó.
 3.907. Caspe. — Marín Cortés Berges.
 3.908. Epila. — José Ternel Gracia.
 3.909. Fuentes de E. — Bernardo Larosa Aguirán.
 3.910. Encinacorba. — Gregorio Gracia García.
 3.911. Pradilla de E. — Antonio Moncín Laforga.
 3.912. Epila. — Manuel Garaita Barraqueta.
 3.913. Caspe. — Juan García Escobedo.
 3.914. Pastriz. — Santiago Maestro Oliver.
 3.915. La Puebla de Alfandén. — Pedro Moliner García.
 3.916. Zaragoza. — Iñigo Pérez Polo.
 3.917. Caspe. — Miguel Barceló Hernández.
 3.918. Escatrón. — José Pina Valero.
 3.919. Zaragoza. — Federico Serón Gracia.
 3.920. Zaragoza. — Manuel Lausín Nayarro.
 3.921. Jaulín. — Andrés Simórtore Cristóbal.
 3.922. Calatayud. — Toribio Polo Millán.
 3.923. Epila. — Jesús Latorre Román.
 3.924. Alarba. — Gregorio Mingote Layunta.
 3.925. La Puebla de Alfandén. — Marcelino Salvador Fierro.
 3.926. Fuentes de E. — Antonio Soro Tolón.
 3.927. Figueruelas. — Saturnino Roméo Ibáñez.
 3.928. Sos del Rey Católico. — Cándido Lerendegui Serrano.
 3.929. Zaragoza. — Francisco Cano Prieto.
 3.930. Zaragoza. — José María Hernández de la Torre Navas.
 3.931. Daroca. — Amado Fuertes Marqués.
 3.932. La Puebla de Alfandén. — Antonio Tólosana Bordonaba.
 3.933. Zaragoza. — Manuel García Atance Alvira.
 3.934. Mara. — José Gargallo Céster.
 3.935. La Puebla de Alfandén. — Jesús Salós Callén.
 3.936. La Puebla de Alfandén. — Carlos Meléndez Alcrudo.
 3.937. Zaragoza. — Elías Serrano Rivera.
 3.938. Zaragoza. — Antonio Lausín Navarro.
 3.939. Zaragoza. — Mariano Puyod Salafranca.
 3.940. Torres de B. — Manuel Murillo Izquierdo.
 3.941. Calatayud. — Marcelino Uñez Yagüe.
 3.942. Calatayud. — Florentín Navarro Gimeno.
 3.943. Calatayud. — Luis Tomey Iturbe.
 3.944. Calatayud. — Antonio Pérez Simón.
 3.945. Gallur. — José Moreno Navarro.
 3.946. Fuentes de E. — Mariano Joaquín Berges.
 3.947. Pina de E. — Generoso Sánchez Ibáñez.
 3.948. Caspe. — Manuéll Ferrer Cirac.
 3.949. Murillo de G. — Pascual Giménez Arbués.
 3.950. La Muela. — Vicente Gimeno Mur.
 3.951. Zaragoza. — Antonio Salas Benito.
 3.952. Cetina. — Ángel Lozano Gutiérrez.
 3.953. Monterde. — Benjamín Luis Colás Sánchez.
 3.954. Herrera de los N. — Felipe Lancina Rubio.
 3.955. Zaragoza. — Carmelo Puertas Langa.
 3.956. Zaragoza. — Jesús Lou Abad.
 3.957. Morata de J. — Tomás Larena Esteban.
 3.958. Mallén. — Francisco Cerdán Boraó.
 3.959. La Zaida. — Benjamín Mombiela Gracia.
 3.960. Abanto. — César Peiro Ruiz.
 3.961. La Vilueña. — Fernando Sánchez Bernal.
 3.962. Asso-Veral. — Urbano Araguas Escuer.
 3.963. Used. — Felipe Sangrós Puyol.
 3.964. Maella. — Mariano Muñieles Lacueva.

- 3.965. Zaragoza. — Fernando Fernández Pellicer.
 3.966. La Puebla de Alfandén. — Raúl Roldán Roba Franco.
 3.967. Jarque de M. — Francisco Marquina Liarte.
 3.968. Sos del Rey Católico. — Fulgencio Baquero Les.
 3.969. Plaza. — Gonzalo Alvaro García Atande Alvira.
 3.970. Ejea de los Caballeros. — Pablo Angoy Navarro.
 3.971. Ariza. — Rogelio Andrés Beltrán.

DIA 28

- 3.972. Letux. — Pedro Lapeña Mínguez.
 3.973. Pina de Ebro. — Luis Gargallo Pérez.
 3.974. La Joyosa. — Jesús Moreno Lobera.
 3.975. Ejea. — Jesús Gállego Villanueva.
 3.976. Luceni. — Manuel López Sancho.
 3.977. Alfamén. — Hilario Valero Zaragoza.
 3.978. Marracos. — José Marín Marco.
 3.979. Zaragoza. — Teodoro Campos Salavería.
 3.980. Alfamén. — Julián Miñana Soguero.
 3.981. Sástago. — Joaquín Estrada Alda.
 3.982. Casetas. — José Peñafiel Corella.
 3.983. Pina de Ebro. — Alberto Gargallo Blasco.
 3.984. Mequinenza. — Manuel Silvestre Callizo.
 3.985. Mequinenza. — José Roca Borbón.
 3.986. Aguilón. — Ildefonso García Ramón.
 3.987. Pozuelo de Aragón. — Juan Félix Lacámarra Ruiz.
 3.988. Cervera de la C. — Manuel Villarte Marín.
 3.989. Ejea. — Teófilo Lavilla Centín.
 3.990. Tobed. — José Gimeno Pérez.
 3.991. Calatayud. — Alejandro Picardo Górriz.
 3.992. Abanto. — José María Pérez Martínez.
 3.993. Calatayud. — Joaquín Martínez Bendicho.
 3.994. Calatayud. — Tomás Melús Bueno.
 3.995. Calatayud. — José Gállego Rubio.
 3.996. Calatayud. — José Ferriols Martínez.
 3.997. Vera de Moncayo. — Santiago García Lagota.
 3.998. Zaragoza. — Miguel Lecha Eloz.
 3.999. Zaragoza. — Jorge Abadía Dueso.
 4.000. Zaragoza. — Gregorio Arguedas Pinilla.
 4.001. Zaragoza. — José María Mir Figuerola.
 4.002. Zaragoza. — Benito López Sebastián.
 4.003. Zaragoza. — Antonio Lapuente Bueno.
 4.004. Zaragoza. — Luis Pellicer Gracia.
 4.005. Zaragoza. — Alfonso García Gimeno.
 4.006. Zaragoza. — Eduardo Octavio de Toledo Erra.
 4.007. Zaragoza. — Joaquín Marco Pardo.
 4.008. Zaragoza. — Tomás Per Gómez.
 4.009. Zaragoza. — Francisco Carilla Rubio.

DIA 29

- 4.010. Zaragoza. — Antonio Arigita Virgó.
 4.011. Zaragoza. — Francisco Sánchez Casado.
 4.012. Zaragoza. — Pascual Muñoz Sanz.
 4.013. Daroca. — Gregorio Agudo Malo.
 4.014. Sos. — José L. San Juan Corrales.
 4.015. Gelsa. — José Molinos Nuviala.
 4.016. Zaragoza. — David Sáenz Ramírez.
 4.017. Zaragoza. — Agustín Candial Burillo.
 4.018. Zaragoza. — Julio Castillejo Gutiérrez.
 4.019. Zaragoza. — José Gazulla Ríos.
 4.020. Zaragoza. — Antonio Mariano Serrallonga Muñoz.
 4.021. Zaragoza. — Alfredo Morer Uriol.
 4.022. Zaragoza. — Pedro Roca Reula.
 4.023. Zaragoza. — José Simón Herrero.
 4.024. Zaragoza. — José Lahuerta Pérez.
 4.025. Zaragoza. — Ángel Morales Panles.
 4.026. Zaragoza. — Julio Bescós Juste.
 4.027. Tabuenca. — José Lasheras Sancho.
 4.028. Cartuja Baja. — Manuel Hurtado Fernández.
 4.029. Mequinenza. — Mariano Moret Betriá.

- 4.030. Mequinenza. — Serapio Ráfales Cuchi.
 4.031. Mequinenza. — Gilberto Gimeno Roca.
 4.032. Mequinenza. — José María San Juan Riu.
 4.033. Ejea. — Román Abadía Sierra.
 4.034. Muel. — Joaquín Floria Mateo.
 4.035. Pinseque. — José Gutiérrez Capapé.
 4.036. Cásaras. — Máximo Morales Buil.
 4.037. Ontinar del Salz. — Antonio Aurensanz Asó.
 4.038. Gallur. — Ángel Estela Martínez.
 4.039. Luceni. — Moisés Val Pérez.
 4.040. Cásaras. — Regino Gracián Soteras.
 4.041. Carrapinillos. — Juan Herrera Mallor.
 4.042. Ariza. — Alejandro Arguedas Rodríguez.
 4.043. Balconchán. — Pascual Sebastián Júdez.
 4.044. Oseja. — Tomás Lezcano Aznar.
 4.045. Paniza. — Félix Montañés Higueras.
 4.046. Cariñena. — Jacinto Pérez Hernández.
 4.047. Sobradiel. — Andrés Izquierre Arjol.
 4.048. Illueca. — Faustino Asensiò Navarro.
 4.049. Riella. — Gil Lausín Sáez.
 4.050. Pedrola. — Domingo Ezquerro Gascón.
 4.051. Luceni. — Pedro Muñoz Bronchal.
 4.052. Sobradiel. — Francisco Ezquerro Tello.
 4.053. Carrapinillos. — Víctor Aznar Adiego.
 4.054. Torrelas. — Pedro Bonilla Bartolomé.
 4.055. Cariñena. — Miguel Andrés Galindo.
 4.056. Gallur. — Antonio Caballero Martín.
 4.057. Cariñena. — Manuel Gutiérrez Cebrián.
 4.058. Abanto. — Juan Sebastián Hernando.
 4.059. Escatrón. — Francisco Alfaro de Olaso.
 4.060. Zuera. — Domingo Maripóns Muñío.
 4.061. Murero. — José Franco Vázquez.
 4.062. Valdehorna. — Aurelio Cortés Salas.
 4.063. Zuera. — Jesús Fonz Puertolas.
 4.064. Calatorao. — Félix Gómez Aguaron.
 4.065. Botorrita. — Faustino Hernández Comín.
 4.066. Gelsa. — Agustín Usón Nuviala.
 4.067. Carrapinillos. — Alfredo Royo Sánchez.
 4.068. Carrapinillos. — Jesús Salas Anchelergues.
 4.069. Carrapinillos. — Mariano Latorre Pinilla.
 4.070. Caspe. — Bernardo García Sancho.
 4.071. La Cartuja. — Matías López Ayuda.
 4.072. Escatrón. — José María García Esteruelas.
 4.073. Zuera. — Alfonso Serrano Escanero.
 4.074. Atea. — José Sanz Guillén.
 4.075. Alborge. — Simón Galindo Salinas.
 4.076. Sos. — Máximo Espatolero Rubio.

- 4.077. Miralbueno. — José Pinilla Pinilla.
 4.078. Asín. — Nemesio Burguete Villacampa.

DIA 31

- 4.079. Luesia. — Bernardo Martínez Barbod.
 4.080. Sádaba. — Francisco Mélida Valenzuela.
 4.081. Zaragoza. — Julio Díaz Millán.
 4.082. Urrea de Jalón. — Felipe Jarabo San Julián.
 4.083. Urrea de Jalón. — Laureano Berbes Correas.
 4.084. Peñaflor de Gállego. — Eusebio Mateo Lacoma.
 4.085. Fuentes de Ebro. — José Basa Escuain.
 4.086. Fuentes de Ebro. — Pablo Calvo Cosecuyuela.
 4.087. Fuentes de Ebro. — Lorenzo Jaso Blasco.
 4.089. Bijuesca. — José Gómez Royo.
 4.088. Torrelapaja. — Pedro Miguel Sauca.
 4.090. Fuentes de Ebro. — José María Moreno Luesma.
 4.091. Orera. — Juan Navarro Montero.
 4.092. Rodés. — Enrique Villuendas Bueras.
 4.093. Fuentes de Ebro. — Santiago Vaquero Asensio.
 4.094. Calatayud. — Salomón Urgel Aranda.
 4.095. Fuentes de Ebro. — José Casanova Jardiel.
 4.096. Fuentes de Ebro. — Joaquín Viamonte Ballado.
 4.097. Fuentes de Ebro. — Francisco Viamonte Ballado.
 4.098. La Vilueña. — Carmelo Polo Sebastián.
 4.099. Fuentes de Ebro. — Jesús Pueyo Basa.
 4.100. Fuentes de Ebro. — Joaquín Viamonte Lafuente.
 4.101. Fuentes de Ebro. — Joaquín Serrano Casabona.
 4.102. Fuentes de Ebro. — Francisco Valdovín Panivino.
 4.103. Zaragoza. — Luis Cuadra Santamaría.
 4.104. Morata de Jalón. — Sandalo Gracia Fuentes.
 4.108. San Juan de Mozarrifar. — Jesús Ara Burillo.
 4.109. Fuentes de Ebro. — Miguel Ladrón Blasco.
 4.110. Fuendejalón. — Escolástico Morte Casanova.
 4.111. Zaragoza. — Pablo-Jesús Pérez Pérez.
 4.112. La Puebla de Alfindén. — Esteban Tolosana Ubet.
 4.113. Aldehuela de Liestos. — Valentín Sánchez Sánchez.
 4.114. Caspe. — Luis Ibarra Pelón.
 4.115. Villafeliche. — Tomás Obón Cebollada.
 4.116. Farasdúes. — Santiago Ferrer Guillén.
 4.117. Zaragoza. — Marcelino Sanz Martín.
 4.118. La Cartuja Baja. — Rafael Tremps Pérez.
 4.119. Zaragoza. — Emilio Bergasa Gracia.
 4.120. Monzalbarba. — Joel Yagüe Marín.
 4.121. Caspe. — Francisco Aznar Gargallo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1959. — El Jefe Superior accidental, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.817

ATEA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y previa autorización del Distrito Forestal de Zaragoza, y con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales y pliego de condiciones económico-administrativas, se sacan a pública subasta 345 pinos 78 chopos en pie en rollo y con corteza, con un volumen total de 115 metros cúbicos de madera y 68 estereros de leña gruesa, sitos en el monte número 94 del Catálogo, denominado "La Sierra".

El precio base de licitación es de pesetas 71.929, siendo el precio ini-

ce el 25 por 100 más, ascendente a 89.911,25 pesetas.

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio base de licitación, y la definitiva el 10 por 100 de la cantidad de remate.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable poseer el carnet profesional de maderista en sus clases A, B, o C y hoja de compras que deseé utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

El certificado profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

El pago se realizará en la forma estipulada en el pliego de condiciones, aprobado por este Ayuntamiento.

El acto de subasta o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 25 de noviembre próximo y hora de las quince.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda el día 28, a la misma hora e iguales condiciones.

El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día anterior al de la subasta y hora de las trece, siendo presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal; representante del Distrito Forestal, si concurriese, y Secretario de la Corporación, que dará fin del acto.

Las proposiciones, debidamente

integradas con póliza de 6 pesetas y redactadas conforme al modelo que se acompaña al final de este anuncio y bajo sobre cerrado y lacrado, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, todos los días laborables, de diez a trece horas, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día indicado.

Los gastos de anuncios, tiempos, derechos reales, escritura, canon al Servicio de la Madera, gestión técnica y licencia y demás anejos a la subasta serán de cuenta del adjudicatario, observándose cuanto se dispone en el pliego de condiciones.

Atea, 24 de octubre de 1959.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., de años de edad, de estado, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle de, número, con documento nacional de identidad número, en posesión del carnet profesional de la clase, número, expedido por el Servicio Nacional de la Madera el, de de 19...., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, de de 1959, para la enajenación de 345 pinos y 78 chopos y 68 estereros de leña gruesa en el monte "La Sierra" de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de (con letra y número) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta en cuestión, son las siguientes:

Saldo existente en el día de la fecha: metros cúbicos.

Lugar, fecha (en letra) y firma y rúbrica del proponente.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSESIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

Nº. 4.817

ATEA

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año de 1959-60, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 10 de septiembre último, se anuncia la celebración de la subasta que más abajo se indica para el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, la que tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Pastos

Monte "La Sierra", número 94 del Catálogo, para 800 cabezas lanares. Tipo de tasación, 14.400 pesetas.

La subasta se hará por plicas a la llana, y si quedase desierta se celebrará otra segunda el día 28, a la misma hora e iguales condiciones.

Atea, 24 de octubre de 1959.—El Alcalde, (ilegible).

Nº. 4.823

MUNÉBREGA

Desierta por falta de licitadores, se anuncia segunda subasta de aprovechamientos de pastos del monte "Blanco", número 70 a) del catálogo de los públicos, que tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 31 del actual, a las doce horas, rigiendo el mismo tipo y condiciones que la primera y que se consignan en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 29 de septiembre último.

Munébrega, 24 de octubre de 1959.—El Alcalde, (ilegible).

Nº. 4.705

ALPARTIR

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con autorización del Patrimonio Forestal del Estado, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos del monte "Los Solanos", de 253 hectáreas.

Número de cabezas lanares al mes: 1.250 250 temporada.

Epoque del pastorco: 1.º de febrero a 30 de junio.

Tasación: 10.000 pesetas.

Gestión técnica: 400.

La subasta se verificará el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, con arreglo al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Al partir, 16 de octubre de 1959.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Nº. 4.837

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 42 d. 1959, se tramitan autos de Juicio ejecutivo en reclamación de 52.057'90 pesetas, a instancias de Andrés Nicolás Polo, representado por el Procurador Sr. López Español contra D. Joaquín Gavín Ferrer, en cuyos autos he decretado la venta en pública en primera subasta de los bienes embargados al Sr. Gavín que se relacionan:

Un motor Barreiros, de cuatro cilindros, Diesel, número E. B. 429-125 CZ 4, valorado en 60.000 pesetas.

La subasta, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del valor de los bienes, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Vicente Herce.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.